RESOLUCIÓN No. 4305

(10 SEP 2024)

Por la cual se asigna funciones de forma temporal como Directivo Docente - Rector a una funcionaria en el ramo de la educación

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en aplicación de lo dispuesto en Resolución de delegación No. 014 del 31 de enero de 2024

CONSIDERANDO

Que la ley 115 de 1994 a través de sus artículos 147 y 151 faculta plenamente a las entidades territoriales certificadas para ejercer la dirección y administración de los servicios educativos estatales. Así mismo, la ley 715 de 2001 señala que los departamentos son competentes para administrar las instituciones educativas y el personal docente y administrativo, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la ley, con criterios de racionalidad y eficiencia.

Que en virtud de los artículos 6 numeral 2.3 y 22 de la ley 715 de 2001, el Departamento de Nariño es competente para administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994, los establecimientos educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la misma ley, para ello realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles del Sistema General de Participaciones.

Que ante la eminente necesidad de un Directivo Docente Rector presentada en la Institución Educativa Santa Cruz del municipio de Policarpa (N), para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado, debido a la necesidad del servicio, se hace necesario realizar temporalmente una asignación de funciones en la Institución en mención.

Que la señora INDIRA GRANADA DIAZ, identificada con C.C. No. 1.085.263.926, fue nombrada mediante acto administrativo No. 287 del 13 de junio de 2022, quien pertenece a la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos que se financia con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP que administra el Departamento de Nariño, desempeñándose actualmente como Docente de Aula en la Institución Educativa Santa Cruz del municipio de Policarpa (N).

Que, efectuado el estudio de hoja de vida en cuanto a la formación académica, la experiencia pedagógica, administrativa y profesional en el ramo de la educación se encuentra que la señora INDIRA GRANADA DIAZ, identificada con C.C. No. 1.085.263.926 quien ostenta el grado 3AM en el Escalafón docente, cumple con los requisitos para ser asignado temporalmente con las funciones de Directivo Docente-Rectora, situación de naturaleza eminentemente transitoria.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral a del Artículo 09 del Decreto 122 de 2016, manifiesta que la sola asignación de funciones no da derecho al reconocimiento de remuneraciones adicionales o porcentaje.

Desde esta óptica, en aras de solventar la necesidad del servicio de un Directivo Docente-Rector que se registra en la Institución Educativa Santa Cruz del municipio de Policarpa (N), se procede a realizar una asignación de funciones como Directivo Docente- Rector a la docente previamente mencionada.

En virtud de lo anterior la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

RESUELVE

ARTICULO 1°. Asignar funciones temporalmente como Directivo Docente-Rector en la Institución Educativa Santa Cruz del municipio de Policarpa (N) a la señora INDIRA GRANADA DIAZ, identificado con C.C. No. 1.085.263.926, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a la siguiente dirección de correo electrónico: indiragranada@gmail.com, celular 3007205353.

ARTICULO 3°. Remítase inmediatamente copia del presente acto administrativo a las Secciones Nomina y Hojas de vida de la SED.

ARTICULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

10 SEP 2024

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA Subsecretario Administrativo y Financiero SED	05 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ Profesional Universitaria de Recursos Humanos G4 SED	05 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
Validó en planta: AYDA JOHANA YEPEZ TREJOS Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED	05 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
Elaboró. ALEXANDER ARTURO OROZCO CORTES Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED	05 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		